



DIRECTRICES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL AÑO 2025 DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO AL BLANCO DE CHILE

Introducción:

El presente reglamento, define los criterios técnicos, normativas y directrices para la conformación de la posible Selección Nacional en las categorías Adultos y Juveniles (Team –Chile), cuyos objetivos estarán proyectados hacia el desarrollo de deportistas de Alto Rendimiento en ambas categorías, (Todo Competidor y Juveniles) que representen a nuestra Federación Deportiva Nacional en eventos deportivos internacionales, como los Megaeventos en parte prioritaria, Copas del Mundo, Campeonatos Mundiales, Gran Prix, cualquier eventos de importancia durante el Ciclo Olímpico, así como el eventos (CAT) del Continente Americano tanto Adultos como Juveniles, así garantizar el posicionamiento de los deportistas del Team Chile de Tiro al Blanco en el Ranking Mundial de la ISSF para su posible clasificación a Juegos Olímpicos, eventos Mundialistas y del Ciclo olímpico correspondiente.

La comisión técnica nacional de Chile para el presente año, continuará con la evaluación de aquellos deportistas adultos y juveniles que demuestren un serio compromiso por ser parte de este proceso, los que van a tener un lugar en esta nuevo ciclo olímpico, siempre y cuando cumplan con los programas de entrenamiento, que demuestren disciplina deportiva, respeto, conducta acorde a un deportista de alto rendimiento y que cumplan con la normativa federativa.

Cada deportista, entrenadores y presidentes de los Clubes a los cuales pertenecen, deben hacer énfasis con los Criterios de Selección para integrar los equipos que nos representarán en el calendario deportivo anual a nivel internacional.

Sera tarea del Director Técnico Nacional, la Comisión Técnica Nacional junto con los entrenadores nacionales a cargo, analizar el trabajo realizado en años anteriores, con el propósito de mantener y profundizar los aspectos positivos de la metodología de entrenamiento, programa de preparación que se empleara y mejorar las falencias detectadas durante periodos anteriores, así ir corrigiendo la teoría y metodología del entrenamiento contemporáneo en sus diferentes fases de la pirámide del alto rendimiento, iniciación, desarrollo y perfeccionamiento.

OBJETIVOS:

- Trabajar con un cuerpo técnico más integrado y con lineamientos más profesional, conocedores del área específica del deporte tal, así como conocedor de la teoría y metodología a emplear para lograr los Objetivos propuestos.
- Priorizar aquellas modalidades de tiro olímpico, en las cuales se cuente con deportistas de proyección, para aspirar a obtener medallas de oro para nuestro país en las pruebas convocadas por la International Shooting Sport Federation (ISSF), por la Confederación Suramericana de Tiro (CST) y la Confederación Americana de Tiro (CAT).
- Darle tareas y seguimiento de forma descentralizada en la preparación de los y las tiradores (as) adulto y juvenil, tanto en el Polígono de Tiro del Centro de Entrenamiento Olímpico de Ñuñoa, en el Polígono de Tiro Lo Aguirre en Pudahuel y en Regiones.
- Incentivar y realizar de forma positiva la preparación física y psicológica para el mejoramiento de sus resultados, teniendo en cuenta que es un deporte netamente mental,
- como también fomentar el respeto mutuo, el trabajo en equipo y la empatía entre sus pares.
- Por mediación y aprobación del Plan Olímpico poder asistir a las bases de entrenamientos nacionales e internacionales, netamente planificadas por los entrenadores en su planificación anual y que sean aprobadas por nuestra Federación Deportiva Nacional, para ser presentado al al Departamento de Alto rendimiento del IND., según corresponda.
- Asistir este años 2025 a la Copas Sudamericanas, Copas y Campeonatos del Mundo, 1st Junior Championship of the Americas Rifle/Pistol (Campeonato Clasificatorio a los II JJ.PP. Junior) y Juegos Bolivarianos.
- Asistir a los eventos internacionales programados para este año, con los deportistas seleccionados nacionales priorizados y con aquellos deportistas que cumplan con los criterios de selección, que posean un buen nivel técnico comprobado y que tengan proyección a corto y mediano plazo.

- i. Todos los deportistas deben **obligatoriamente** pertenecer a un club de tiro asociado a la Federación Deportiva Nacional de Tiro al Blanco de Chile, o competir por una Federación Deportiva de las FF.AA., de Orden y Seguridad Pública, lo anterior debidamente certificado.
- j. Asimismo, el Club de Tiro debe estar con su personalidad jurídica y Directorio vigente, además con sus cuotas sociales al día.
- k. Todos, deben dar estricto cumplimiento a la Ley de Control de Armas y Explosivos y a su Reglamento Complementario.
- l. Deben conocer y cumplir con los Criterios de Selección y cumplir fielmente con los estatutos de la FEDENAT, como también lo dispuesto en los estatutos de la Confederación Sudamérica de Tiro (CST), la Confederación Americana de Tiro (CAT) y con la normativa y reglamentación de la ISSF, documentos todos que deben obligatoriamente ser de su conocimiento.
- m. Los deportistas que sean nominados por la FEDENAT, para integrar un equipo seleccionado nacional para afrontar algún evento internacional, deberán obligatoriamente ponerse a disposición de los entrenadores nacionales, según se disponga. El no hacerlo significará su salida del seleccionado.

Campeonato Nacional de Tiro Olímpico y No Olímpico:

- Para el presente año, para nominar a los Campeones Nacionales en cada modalidad, se sumarán los puntajes individuales obtenidos en las fases clasificatorias de las mejores cuatro fechas de las cinco programadas.
- Deberán participar como mínimo tres clubes y cuatro deportistas en cada prueba y en cada fecha del campeonato nacional.
- Habrá competencia por equipos de tres tiradores, en todas las fecha del Campeonato Nacional para lo cual se sumarán los resultados de la competencia individual de cada integrante del equipo que representa a cada Club de Tiro afiliado correctamente a la FEDENAT.
- Los puntajes se ingresarán a una tabla general, de tal forma de llevar un registro y con ello poder determinar en la última fecha, a los distintos Campeones Nacionales individuales en cada disciplina, como también a los Clubes de Tiro que obtengan los más altos puntajes.
- Asimismo, los resultados de la fase clasificatoria de cada modalidad de tiro Olímpico, serán válidos para las diferentes nominaciones de los deportistas que concurrirán a los eventos internacionales de tiro para el año 2025.

Ranking Nacional:

- El Ranking Nacional de Tiro de la Federación Deportiva Nacional de Tiro al Blanco de Chile, estará conformado por las 5 fechas del campeonato nacional, todos los controles selectivos y cualquier otro evento de tiro que organice la FEDENAT.
- Los resultados de las fases clasificatorias de cada fecha del nacional y de cada control selectivo, serán incorporados al ranking nacional 2025.
- **Importante para los deportistas:** Si un deportista que ha obtenido medalla en alguna prueba y no participa en la ceremonia de premiación, sin un motivo justificado y sin la autorización del Comité Organizador, se le restarán puntos para el ranking nacional y no se le entregará la medalla.
- Un deportista estando inscrito, no asiste a competir, sin haber avisado con la debida antelación al Comité Organizador, no se le devolverá sus pagos de inscripciones.

Deportistas que queden Seleccionados a asistir a algún evento internacional:

- Deberán cumplir la planificación y ejecutar un proceso de entrenamiento específico junto con todos los deportistas seleccionados nacionales priorizados para el año 2025, para entregarles un trabajo más específico y dirigido por los entrenadores nacionales a cargo.
- Los deportistas seleccionados priorizados año 2025, estarán a partir de esta fecha y hasta el término del presente año, bajo la responsabilidad directa de los entrenadores nacionales, según corresponda.
- Dicho trabajo, debe tener como resultado la obtención de medallas en los Mega Eventos del año 2025.
- Por otra parte, para el año 2025, se debe potenciar al (a la) o los (las) deportistas que estén a un nivel superior del resto, que sean **deportistas de proyección** y que estén en condiciones de ingresar a finales olímpicas a nivel sudamericano.
- Trabajar con aquellos y aquellas deportistas que demuestren un avance considerable en sus rendimientos individuales y que constituyan en el corto plazo una real alternativa para integrar los equipos de tiro, siempre y cuando cumplan con los Criterios de selección.
- Para los eventos internacionales, los equipos mixtos tanto juveniles como adultos serán conformados por los mismos deportistas que participen en las pruebas individuales y cuya conformación, será una decisión técnica del entrenador a cargo.

De las Selecciones Nacionales:

- Durante el presente año, cualquier deportista, que bajos sus resultados nacionales y el cumplimiento de los Criterios de Selección, podrán ganar un cupo en los distintos equipos que se conformen, para representar a Chile en los eventos internacionales del año 2025 al 2029
- En ese orden de idea, los deportistas que cumplan con dichas exigencias, podrán ser nominados a la Preselección Nacional y/o a la Selección Nacional de Tiro al Blanco, para un determinado evento internacional.
- Por tanto, la condición de seleccionado nacional, será exclusivamente para el evento internacional que fuese nominado y deberá ganarse ese derecho para los próximos eventos.
- Los entrenadores nacionales de la FEDENAT, en las fases de concentración y/o preparación, como en el desarrollo de un evento internacional, dentro y fuera de Chile, serán los responsables de los deportistas integrantes del seleccionado nacional y no está permitido a otras personas, sea cual sea su condición o cargo, el interactuar técnicamente con los deportistas.

Comisión de Jueces Nacionales e Internacionales:

- Serán nombrados por la Comisión Técnica Nacional, antes de cada uno de los eventos de tiro programados durante el año.
- Mantener sus conocimientos actualizados del reglamento de la ISSF.
- Conocer las atribuciones, responsabilidades y deberes de un JURY, CRO y RO.
- Sólo los jueces internacionales podrán desempeñarse como Jury de pistola o de rifle.
- Los jueces nacionales, se desempeñarán como Range Officer (RO) y Chief Range Officer (CRO).
- Es obligatorio el uso de la vestimenta reglamentaria de juez.
- Un Juez cualquiera fuese su condición, actúa igualmente como entrenador o deportista no podrá ejercer.
- Previo a una competencia o control selectivo, los CRO de cada stand de tiro deberán: Constituirse como el Jefe de la Prueba.
- Realizar reunión de coordinación con los RO antes del inicio de la prueba.
- Preparar cada polígono para realizar la competencia.
- Verificar el óptimo funcionamiento de los sistemas en cada stand tiro.
- Los RO serán distribuidos por el CRO para controlar equitativamente a los tiradores en la línea de tiro.
- Se deberá controlar el cumplimiento a las medidas de seguridad por parte de los deportistas.
- En el caso de existir novedades de disciplina durante la prueba, será el CRO que elaborará el Incident report, el cual deberá entregarlos al Comité Organizador, para su trámite pertinente.
- Tendrá la obligación de aplicar las sanciones reglamentarias ante incidentes o faltas a la disciplina, tanto deportivas como personales.
- Realizar una reunión post competencia, para analizar el desarrollo de la prueba y dejar cada stand de tiro en óptimas condiciones para realizar las pruebas del día siguiente.

Misión de Los Clubes de Tiro

- Son responsables de la formación y entrenamiento de sus deportistas, para lo cual tienen que estudiar la factibilidad de contratación de entrenadores o la capacitación de uno o más socios, como entrenadores de tiro acreditados por la FEDENAT y/o la ISSF, para cumplir esta tarea.
- La FEDENAT los orientará al respecto y los entrenadores nacionales los apoyarán para esos efectos.
- Del mismo modo deben apoyar a sus deportistas con la entrega o adquisición del vestuario y equipo deportivo, armamento deportivo, postones y municiones e implementos para su óptimo proceso de entrenamiento, mediante proyectos regionales de fondeporte.
- Mientras sus deportistas no sean seleccionados nacionales priorizados, deberán asumir la responsabilidad integral de ellos o ellas.
- Todos los deportistas que necesiten entrenar en los polígonos de tiro del Centro de Entrenamiento Olímpico o en Lo Aguirre, pueden hacerlo en los horarios establecidos.
- Los clubes de tiro, deberán enviar los listados actualizados de sus deportistas que asistirán a los dos recintos deportivos antes señalados, al correo infofedenat@gmail.com.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Lo entrenadores nacionales dependientes de la FEDENAT, cuando se disponga, propondrán la nómina de deportistas debidamente fundada y cumpliendo los criterios de selección, a la Comisión Técnica Nacional.
- La Comisión Técnica Nacional (CTN), órgano designado por el Directorio de la FEDENAT, conforme lo dispone la Ley 19.712 "Ley del Deporte de Chile", recibida la o las proposiciones de los entrenadores nacionales, citará a una o más reuniones de trabajo, donde se estudiará y analizará las propuestas, en donde participan, además, los dos entrenadores nacionales y el Gerente Deportivo de la federación.
- La Comisión Técnica Nacional, podrá aprobar, modificar y rechazar la propuesta. En el caso de estas dos últimas deben ser acompañadas con fundamentos técnicos.
- Posteriormente, la CTN mediante un documento remitirá la propuesta de nómina de una selección nacional al Directorio de la FEDENAT, quienes podrán aprobar, modificar y rechazar la propuesta. En el caso de estas dos últimas deben ser acompañadas con fundamentos técnicos.
- Finalmente, la FEDENAT, emitirá un documento personalizado a cada deportista que fue nominado a integrar la selección nacional, con copia a los entrenadores nacionales y a los clubes a los cuales pertenecen, el que

incluye aspectos de detalle administrativos, logísticos y de entrenamiento previo a cada competencia internacional.

NOMINACION DE DEPORTSITAS

- Los deportistas, para ser nominados a la Selección Nacional para los eventos internacionales del presente año, deberán cumplir con los siguientes criterios:
- Cumplir con sus planes de entrenamiento.
- Tener una asistencia de un 85% a los entrenamientos fijados por los entrenadores nacionales.
- Competir obligatoriamente en las 5 fechas del campeonato nacional y en todos los controles selectivos que se programen en cada categoría.
- Cumplir con las Marcas Mínimas establecidas por la FEDENAT.
- Cumplir con los Estatutos y normativa de la FEDENAT, como también de los organismos internacionales de nivel sudamericano, panamericano y mundial.
- Demostrar una conducta personal y deportiva acorde con un deportista de alto rendimiento.
- Los deportistas no deben estar sancionados por dopaje, ni por cualquier otra actuación antideportiva contraria a lo establecido en los estatutos federativos y en el Reglamento de Ética y Disciplina de la FEDENAT.

Nota aclaratoria:

- Además de todo lo antes señalado, se tendrá en consideración los recursos económicos disponibles, lo establecido en los Proyectos Deportivos aprobados por el Instituto Nacional del Deporte, y la revisión previa, análisis y aprobación del Plan Olímpico.
- Independiente de los cupos asignados, de no existir deportistas que cuenten con los requisitos para ser nominados, se concurrirá solamente con aquellos que cumplan con los criterios de selección.
- Para ser convocado a formar parte de un Seleccionado Nacional, los deportistas, además de lo antes señalado, deberán cumplir con las marcas mínimas que a continuación se establecen para cada evento internacional del presente año, además las marcas para ir categorizando el nivel alcanzado por cada deportista, como a continuación más abajo se ilustra.

Marcas mínimas para ir categorizando a los deportistas, serán las siguientes:

MODALIDADES	Nivel –C- Deportistas con Proyección	Nivel –B- Deportistas para Selección	Nivel -A- Deportistas de Elite, Priorizados
MODALIDADES Y MARCAS EXIGIDAS PARA EL RIFLE (H-M)			
RIFLE .22 (3x20) HOMBRES	550	560	570
RIFLE .22 (3x20) DAMAS	545	555	565
RIFLE DE AIRE HOMBRES	610	615	620
RIFLE DE AIRE MUJERES	605	610	617
MODALIDADES Y MARCAS EXIGIDAS PARA PISTOLA (H-M)			
PISTOLA DE AIRE HOMBRES	555	560	570
PISTOLA DE AIRE MUJERES	550	557	565
PISTOLA 25 m	545	555	565
PISTOLA TIRO RAPIDO	550	555	560

EVALUSCION DE LA COMISION TECNICA NACIONAL FEDENAT

- La disposición al entrenamiento, la asistencia, las pruebas controladas (test técnicos), la disciplina, además de otros, será calificada por la comisión técnica, una vez hecho del conocimiento del deportista y consignado el formato que contempla la evaluación de esas variables por parte de los entrenadores nacionales se hará un estudio integral del deportista para su posible integración o la no incorporación..
- En el caso que la puntuación del ranking nacional y la evaluación de la dirección técnica arrojen a dos o más atletas empatados o con una diferencia +/- dos (2) puntos, la selección del deportista se resolverá a través de una prueba clasificatoria, estas pruebas deben contar con una fecha definida a través del calendario del año, y de manera excepcional podrán ser convocadas por la comisión técnica cuando esta lo considere necesario.
- Para tener la opción de ser elegibles para integrar la selección nacional en las modalidades olímpicas en determinados eventos del ciclo, no basta con estar entre los primeros, el deportista debe cumplir con una marca mínima establecida por modalidad durante las competencias válidas y pruebas clasificatorias nacionales, cuyos valores para cada evento se muestran a continuación

MARCAS MÍNIMAS PARA LOS JJ.BB, LIMA 2025

Las marcas mínimas que deben cumplir los deportistas para poder ingresar a la Base de posible Selección y ser nominados para los Juegos Bolivariano, son las siguientes:

Para Juegos Bolivarianos, Lima, Perú en el mes de Noviembre.

Nro.	MODALIDAD DE TIRO	MARCA MINIMA
1	Rifle Aire 10m hombres	615
2	Rifle Aire 10m Mujeres	610
3	Rifle 3x20 hombres	560
4	Rifle 3x20 mujeres	555
5	Pistola Aire 10m mujeres	557
6	Pistola Aire 10m hombres	560
7	Pistola 25m mujeres	555
8	Pistola Tiro Rápido	555

MARCAS MINIMAS QUE SE EXIGIRAN PARA CADA CAMPEONATOS

MODALIDADES	MQS ISSF	COPAS DEL W Y MUNDIALES	JJ.PP (C.A.T)	JJ.BB, BOLIVARIAN OS	JJ.SS SURAMERICAN OS	CAMP.SUDA M, REGIONALE S O GRAN PRIX , EN SUDAMERIC A
PISTOLA AIRE HOMBRES	563	575	570	560	565	558
PISTOLA AIRE MUJERES	560	570	565	557	560	555
TIRO RAPIDO	560	565	560	555	558	550
PISTOLA 25M	555	570	565	555	560	550
RIFLE AIRE HOMBRES	595,0	623	620	615	618	610
RIFLE AIRE MUJERES	590,0	620	618	610	615	608
3X20 HOMBRES	N/A	575	570	560	565	558
3X20 MUJERES	N/A	570	565	555	560	550
TENDIDO HOMBRES	N/A	620	615	610	N/C	610
TENDIDO MUJERES	N/A	615	610	609	N/C	605

Criterios Técnicos para nominar a los Seleccionados Nacionales Priorizados para el año 2026.

- El deportista que opte por ser un seleccionado nacional priorizado, deberá **obligatoriamente** competir en todas las fechas del campeonato nacional y en todos los controles selectivos programados para el año 2025.
- Asimismo, para mantener la condición de seleccionado nacional priorizado, los y las deportistas, deberán asistir a todos los entrenamientos, concentraciones y actividades que programen los entrenadores nacionales o lo disponga la Dirección técnica de la Federación Deportiva Nacional de Tiro al Blanco de Chile, Comisión Técnica Nacional y el visto bueno final del Presidente y el Directorio de la FEDENAT.

PROPUESTA PARA INTEGRARL LA SELECCIÓN NACIONAL

- La Selección Nacional en las Modalidades de Rifle quedará integrada de la siguiente forma:
- Hasta seis (6) Miembros Hombres y seis (6) Miembros Mujeres**
- La Selección Nacional en las Modalidades de Pistola quedará integrada de la siguiente forma:
- Hasta seis (6) Miembros Hombres y seis (6) Miembros Mujeres**
- Todo si cumplen las marcas exigidas para integrar el selecto grupo.**

Disposiciones Transitorias y Finales

Primera: Los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por la Junta Directiva de la Federación Deportiva Nacional de Tiro al Blanco de Chile

Segunda: El presente Reglamento podrá ser evaluado y/o modificado anualmente por la Comisión Técnica Nacional y el visto bueno de la FEDENAT, o de ser necesario cuando lo considere pertinente a fin de ir mejorando el mismo.

Tercera: Se publicara en la página web de la FEDENAT en remitir a todos los Clubes de Tiro vigentes.

“COMISIÓN TÉCNICA NACIONAL DE TIRO AL BLANCO DE CHILE “FEDENAT”